

## PROPUESTAS REGLAMENTOS 2015 APROBADAS

### RALLYES - RALLYSPRINT - MONTAÑA

- El cronometraje de Rallyes, Rallysprint, Montaña y Slalom se realizara a la milésima de segundo.
- Si una prueba dispone de tiempos online, se ponga un enlace desde la página de la federación para seguir la prueba.
- Entrega de premios: Que la entrega de premios de cada una de las pruebas se celebre al acabar la prueba, con un margen de 30 minutos desde que termina el último participante.
- Visto el aumento de las faltas de respeto, discusiones e incluso amenazas de parte de deportistas a Técnicos y Deportivos de las pruebas, se van a reunificar criterios entre todos los oficiales, y no se tolerarán estas actitudes remitiéndolas en su caso al Comité de Disciplina.
- Facultar a la Junta Directiva para la inclusión de los nuevos vehículos CR cuya homologación está en proceso con la RFEdA.
- Reglamentación arneses 2015:
- A partir del 1 de enero de 2015, la FIA prohíbe la instalación de los arneses según norma 8854/98 (4ptos, en la etiqueta “B”) y será de uso obligatorio la norma 8853/98 (5 y 6 pto, en la etiqueta “C” y “D” respectivamente).
- Si la etiqueta del arnés contempla la homologación de 8853/98 con las letras “C” y “D”, éste puede ser completado con el punto restante siempre y cuando sea del mismo juego.
- **Se establece una moratoria para que durante transcurso del año 2015 siga vigente la homologación 8854/98 en los Campeonatos Vascos para su transición y definitiva obligatoriedad de la norma 8853/98 el año 2016.**
- Obligación de uso de banderas amarilla y catalana en al menos los puestos de radio.
- Además deberán disponer de petos reflectantes, extintor, sepiolita y escobón.
- Se recomienda comenzar las carreras antes, 13:00 o 14:00

### RALLYES Y RALLYSPRINTS

Confección de las listas de inscritos siguiendo un criterio único para todas las pruebas. El siguiente criterio está basado en el establecido por la RFEdA

#### **PRIORITARIOS**

- a) Pilotos incluidos en las listas de prioridad EAF-FVA del año actual y el anterior.
- b) Tres primeros clasificados del Campeonato Vasco del año anterior.
- c) Pilotos que son inscritos por una marca como equipo oficial en una de las pruebas del Campeonato. Esta prioridad sólo será válida para la prueba en cuestión.
- d) Los pilotos que se encuentren clasificados en los 8 primeros lugares de la clasificación provisional del Campeonato Vasco. Esta prioridad sólo será válida para

la(s) prueba(s) en la que se mantenga dicha clasificación.

e) Copas aprobadas por la EAF-FVA, debiendo estar el criterio para cada copa en sus respectivos reglamentos.

### **CONDICIONES COMUNES**

a) Si un piloto prioritario participa en alguno de los campeonatos o copas monomarca, saldrá en primer lugar de los participantes en el mismo, perdiendo —por tanto— su derecho a estar con los demás pilotos prioritarios.

b) La EAF-FVA podrá suspender la condición de prioritario de un piloto, cuando se inscriba con un vehículo de prestaciones claramente inferiores o superiores a las de los vehículos de los demás pilotos prioritarios.

c) Excepcionalmente la EAF-FVA se reserva el derecho de incluir en las listas de prioritarios, previa petición del interesado, a pilotos que acrediten un palmarés deportivo cualificado, pero que no reúnan los requisitos exigidos para su inclusión directa en las mismas.

d) En la primera prueba del Campeonato, para confeccionar la lista de prioritarios se tomará como referencia la clasificación final del año anterior

## **REGLAMENTO DEPORTIVO DE RALLYES**

**Art. 22.2** Los neumáticos de competición a utilizar deben estar de acuerdo con la reglamentación FIA, para rallyes, estando expresamente prohibidos los neumáticos “slicks”, “slicks rayados” y los neumáticos con “mousse”. Los neumáticos deberán estar provistos de sus marcas de identificación originales, a fin de ser válidos para su reconocimiento por los Comisarios Técnicos.

**Se establece una moratoria para 2015 que permite, al igual que la RFEa, el uso de neumáticos tanto asimétricos como convencionales**

## **REGLAMENTO TECNICO DE RALLYES**

### **Artículo5.- VEHICULOS DE CIRCUITOS**

En el apartado Peso se retira **"-más un lastre de 60 kilos-"**

### **Artículo 10.- DISPOSICIONES GENERALES**

10.13. Está prohibido el uso combinado de neumáticos de competición y de calle.

Los neumáticos de competición con homologación para su uso en carretera, serán considerados como neumáticos de competición.

**La medida de llanta usada en todo momento de la competición será exactamente igual en las cuatro ruedas del vehículo participante, salvo excepción, rueda de repuesto de origen, autorizado en ficha de homologación o autorizado por el Colegio de Comisarios Deportivos.**

## **REGLAMENTO DEPORTICO DE MONTAÑA**

### **Art. 12.1. RECONOCIMIENTOS**

1.1. Los equipos únicamente podrán reconocer el tramo cronometrado desde la publicación del reglamento hasta el comienzo de las verificaciones administrativas, salvo que conste de otra manera en el reglamento particular

**Cuando las verificaciones administrativas se celebren el día anterior a la primera jornada de entrenos y carrera, el límite horario de reconocimientos será las 00:00 horas del día de la primera manga de entrenamientos.**

## **REGLAMENTO TECNICO DE MONTAÑA**

### **Artículo 10.- DISPOSICIONES GENERALES**

**10.4.** Está prohibido el uso de neumáticos de calle.

La medida de llanta usada en todo momento de la competición será exactamente igual en las cuatro ruedas del vehículo participante, salvo excepción, rueda de repuesto de origen, autorizado en ficha de homologación o autorizado por el Colegio de Comisarios Deportivos.

## **ANEXO 6**

### **VEHICULOS PROCEDENTES DE CAMPEONATOS NACIONALES**

-VEHICULOS DE GT

Definidos en el Anexo relativo a vehículos de GT Rallye del Anexo 4 del Campeonato Nacional de Montaña

## **REGLAMENTO DE SLALOM**

**Artículo 11.- EMPATES A FINAL DE CAMPEONATO** Cuando al final de un Campeonato, varios participantes totalicen el mismo número de puntos, la regla de desempate será la siguiente:

- a) Según la calidad de los puestos (primeros, segundos, etc.) en la Clasificación Scratch obtenidos por cada uno de ellos en las pruebas que hayan servido para totalizar los puntos retenidos por cada uno de ellos.
- b) El primero que haya conseguido el mejor puesto en una prueba.
- c) El de menor cilindrada, tomándose para ello la cilindrada exacta, según la Ficha de Homologación del vehículo.
- d) De persistir el empate se declarará Ex-aequo.

## **REGLAMENTO DE REGULARIDAD SPORT**

### **Artículo 10.3. Medias de velocidad.**

**3.1.** Las medias a cumplir en tramos de regularidad sport, a carretera cerrada, no podrán sobrepasar los 80 Km/h, siendo la media aplicable en Trofeo de Regularidad un **15%** inferior a la fijada en el Campeonato de Regularidad Sport. Serán fijadas de forma realizable y se comunicaran antes de la salida a la sección correspondiente, o, en caso de imprevisto, en el CH anterior a la salida de un tramo.

### **Artículo 10.5. Penalizaciones**

Será de aplicación la siguiente tabla de penalizaciones:

Adelanto/Retraso Control Secreto 0,1 Ptos Por décima de segundo

**Adelanto Control Horario 60 Ptos Por minuto o fracción de minuto**

**Retraso Control Horario 10 Ptos Por minuto o fracción de minuto**

Adelanto 15%a Horario Teórico 100 Ptos

Reincidencia Adelanto 15% EXCLUSION

**Retraso sup. a 15' en Control Horario EXCLUSION**

Retraso sup. acumulado a 15' en Control Horario EXCLUSION

Resto de penalizaciones APLICACION Camp. Vasco de Rallyes

**13.3. Asimismo, para la clasificación serán tenidos en cuenta todos los resultados menos uno en caso de celebrarse cuatro pruebas o más. Si las pruebas celebradas son menos de cuatro, serán tenidos en cuenta todos los resultados. No podrá ser utilizada en este sentido, una prueba sancionada con EXCLUSION**

**Artículo 16.– RESUMEN DE PENALIZACIONES**

**Art. 2** No conforme con el Reglamento Técnico Todas A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a la Exclusión.

**Art. 10.1.1** No conforme con la normativa de seguridad. Todas No autorizado a tomar la salida.

**Art. 10.4.3** Adelanto/Retraso en 1 segundo en un control Todas 1 punto por cada segundo

**Art. 10.4.4** Adelanto/Retraso en 1 decima de segundo en un control. Todas 1 punto por decima de segundo

**Art. 10.4.5** Adelanto en más de un 15% en un control 1ª 100 puntos  
2ª Exclusión

**Art. 10.5.1 Adelanto en un Control Horario Por minuto o fracción de minuto 60 puntos**

**Art. 10.5.1** Retraso en un control horario Todas 30 puntos

**Art. 10.5.1 Retraso en un control horario Por minuto o fracción de minuto 10 puntos**

**Art. 10.5.1 Retraso superior a 15 minutos en un CH Todas Exclusión**

**Art. 10.5.1** Retraso acumulado superior a 15 minutos en el Rallye Todas Exclusión

**Art. 14.3.2** No respetar la normativa sobre reconocimientos

1ª vez 180 puntos o 60 euros

2ª vez 300 puntos o 100 euros

3ª vez 600 puntos o 150 euros